



Cerro Sombrero, 01 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 102/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, de doña Fabiola García, Directora de Dideco, que solicita fondos a rendir por un monto de \$100.000 a nombre de don Juan Barría Peralta, para las medidas de regularización del camión aljibe.
- 2) El correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, quien indica las gestiones correspondientes para solicitar los fondos a rendir.
- 3) Lo informado por el Encargado de Medio Ambiente, para regularización del Aljibe Municipal indicando que es necesario realizar un par de acciones con el camión aljibe, como ser realizar un lavado con desinfección del estanque.
- 4) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 01 de abril de 2025, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para las medidas de regularización del camión aljibe.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de regularizar el camión aljibe, para lo cual se requiere realizar un lavado con desinfección del estanque, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Medio Ambiente.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **JUAN BARRIA PERALTA**, RUT 8.628.273-9, Administrativo Grado 12° de la E.S.M, de la Planta Administrativos de la IL. Municipalidad de Primavera., la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), del Presupuesto Municipal 2025, Ítem 22-08-001-000 SERVICIO DE ASEO, para las medidas de regularización del camión aljibe.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv

